

# El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon miércoles 1.º de Marzo de 1882.

Año X. Núm. 2.684.

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alendia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.  
Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alco-dia todos los domingos a las 3 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.  
Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

MAHON 25 DE FEBRERO

### El Círculo de la Union Mercantil

Ayer celebraron una conferencia los señores presidente del Consejo y los miembros de la junta del Círculo de la Union Mercantil. Acordaron los conferenciantes el nombramiento de una junta formada por individuos de todas las opiniones que mediara entre los industriales y el Gobierno, borrando asperezas y buscando términos de conciliación que la cólera y los resentimientos impiden que se encuentren.

Es una gran fortuna para el Gobierno que una corporación tan considerada y tan considerable intervenga en el asunto, resolviendo dificultades insolubles. Es una fortuna, porque el sistema de misterio en el estudio y confección de las tarifas, y la precipitación en el planteamiento de los planes rentísticos que ciertamente merecían larga discusión, le había metido al Gobierno en un callejón sin salida, del que solo la buena voluntad del Círculo puede sacarle.

De esperar es ahora que el Sindicato reconozca en el fondo de su conciencia que ha ido demasiado lejos y no oponga dificultades a una transacción.

De esperar es, sobre todo, que el Gobierno cumpla con el deber de no exagerar sus medidas represivas, y no oponga reparo en reconocer que se ha equivocado, si para ello se le ofrece una fórmula honrosa que no amengüe su dignidad.

De esperar es que el Gobierno no se detenga en sus medidas conciliadoras por temor de que le consideren débil; que nadie mas obstinado que los débiles y mas prudentes que los fuertes.

De esperar es que el Gobierno pruebe con hechos que han cambiado los hechos que ya no se cede únicamente a la fuerza, sino a la razón y al deseo de tranquilidad.

El Círculo de la Union Mercantil presta un gran servicio a todos. La excitación de los ánimos, las mil causas de conflicto que existen, la mala cosecha que se prepara, todo contribuye a malas inteligencias. El Círculo de la Union Mercantil, sin abandonar las justas pretensiones del comercio, ya que sus socios son comerciantes e industriales, pero sin adherirse a las violentas medidas de algunos exaltados que esperamos estén en minoría, es término de transacción que no humilla a ninguna de las partes.

La oportunidad de paz que hoy se presenta es quizás la última. La parte que la rechace atraerá sobre si toda la responsabilidad de lo que suceda.

(«El Día.»)

### UNA CARTA DE D CARLOS.

Al frente de su parte editorial publicó anoche «El Siglo Futuro» la siguiente carta de D. Carlos, pretendiendo desmentir con ella que fuera político el pensamiento de la peregrinación organizada por el señor Nocedal, como han dicho varios eminentes prelados:

«Londres, 18 de Enero de 1882.—Querido Nocedal: Grande satisfacción me produjo el pensamiento de la romería española apenas llegó a mi noticia

»Pero desde mi nuevo destierro acabo de ver que se quiere dar a esta manifestación católica una significación exclusivamente política.

»Sin reparar los que tal intentan que así no conseguirían probar otra cosa sino que los verdaderos católicos en España no pueden menos de estar abrazados a una bandera determinada.

»Mi deseo, como católico y como español, hubiese sido el de ir en persona a la cabeza de esa gran demostración religiosa y nacional; sin embargo, consideraciones de orden superior me imponen un nuevo sacrificio: el de abstenerme.

»La seguiré con el corazón, pero sin figurar en ella.

»No quiero dar, con mi presencia, carácter político a esta profesión de fe. No quiero comprometer ni a los romeros españoles ni a la Santa Sede, que con demasiadas dificultades está ya en pugna.

»Ademas, por el momento y en las circunstancias actuales, mi dignidad y el honor de mi nombre me vedan pisar el territorio italiano.

»Os felicito desde el fondo de mi alma a tí y todos los iniciadores del pensamiento, y os acompaño en espíritu hasta el último límite donde pueda llegar sin comprometeros.

»Guárdete Dios, como lo desea tu afectísimo.—Carlos.»

Hoy será embalsamado el cadáver del Sr. Moreno Nieto por el doctor Calleja. El entierro se verificará el lunes.

Esta tarde se había reunido el consejo de Instrucción pública en pleno, invitado hace dos días por el señor Moreno Nieto, con objeto de dar lectura este señor de su informe relativo al establecimiento del instituto de segunda enseñanza en Puerto-Rico.

Una vez reunidos los señores consejeros su digno presidente D. Víctor Balaguer pronunció un notable y sentido discurso poniendo de relieve las grandes dotes que adornaban al finado y la pérdida inmensa que experimentaba el consejo con la muerte de aquella privilegiada inteligencia.

El consejo, a propuesta de su presidente, acordó no celebrar sesión y asistir en pleno al entierro y funerales de su malogrado compañero.

Ha llegado hoy a Madrid y ha conferenciado con el subsecretario del ministerio de Estado, el embajador de España en París, señor duque de Fernan-Núñez, quien permanecerá en esta corte durante un mes.

Hoy publica la «Gaceta» una real orden que interesa de una manera directa a los comerciantes e industriales. Se trata de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 31 de diciembre último respecto a las

reclamaciones económico-administrativas, armonizando los preceptos legales con las disposiciones de las ordenanzas de aduanas.

La instrucción de los expedientes que se promuevan de hoy en adelante tiene que sujetarse a las reglas siguientes:

1.º Los expedientes se formarán en las administraciones de aduanas; y una vez instruidos se someterán con informe del administrador a la resolución de la autoridad a quien corresponda su fallo.

2.º Corresponde el fallo en primera instancia a la dirección general ó a los delegados de Hacienda, según los casos.

3.º A la dirección general corresponde fallar en los expedientes que se refieran:

Primero A la aplicación de las partidas del arancel, y a la interpretación de todas las leyes arancelarias.

Segundo. A los asuntos relativos a la estadística general del comercio exterior y de cabotaje.

Tercero. A lo relativo a la contabilidad de la renta, abonos por prima de construcción de buques y exportación de azúcar refinada; premios y gastos ocasionados en comisiones del servicio desempeñadas por empleados de aduanas y cuantos deban hacerse con cargo al crédito comprendido en presupuesto bajo el epígrafe de «Gastos diversos de aduanas»

Cuarto. A expedientes de arriendos y subastas de toda clase de servicios.

Quinto. A los que versen sobre adquisición de enseres para las aduanas, y sobre obras y reparos de edificios de propiedad del Estado destinados a las mismas.

Sexto. A todos los asuntos relativos a la franquicia de que goza el cuerpo diplomático español y extranjero; a los despachos de material para los ferro-carriles, y a los que se realicen por formalización.

Y sétimo. A los asuntos referentes a la revisión de documentos que se formalicen en las aduanas.

4.º A los delegados de Hacienda corresponden las resoluciones en primera instancia de todos los expedientes que no estén comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere la regla anterior.

5.º Las apelaciones que se interpongan contra los fallos de los delegados de Hacienda se presentarán a los administradores de aduanas, cuyos funcionarios las cursarán con los expedientes de su referencia a la espresada autoridad para que las eleve a la dirección general del ramo para su ulterior tramitación.

6.º Las alzas que motiven los fallos que dicte la dirección general en primera instancia serán presentadas a la autoridad que haya notificado la resolución para que las curse al espresado centro, a fin de darlas la tramitación que corresponda.

7.º Las resoluciones del ministerio de Hacienda podrán ser reclamadas en vía contenciosa.

8.º Los fallos dictados en primera instancia podrán ser apelados ante el ministerio dentro del plazo de los 15 días que señala el art. 106 del reglamento, y los

que se dicten por este podrán serlo en vía contenciosa antes que espiren los plazos respectivamente fijados en el art. 279 del mismo reglamento.

9.º Las juntas administrativas de que tratan los arts. 245 y 246 de las ordenanzas de aduanas serán presididas por los delegados de Hacienda en lugar de los administradores de aduanas y de los jefes económicos que en aquellos se designan, componiéndose las juntas por lo demás de los mismos vocales que hoy funcionan con la sola variación del presidente. En Vigo, Gijón, Cartagena, Alcañices, Alcántara, Valencia de Alcántara, Verín, Algeciras, Vinaroz y Rivadeo serán presididas las juntas por los administradores de las respectivas aduanas, que ocuparán dicho puesto por delegación del ministro de Hacienda.

Y 10. Para verificar los despachos en las aduanas y mostrarse parte en las consecuencias que de ellas emanen cuando estos no se gestionen por los mismos interesados, no será necesaria la presentación de poder en regla; bastando solamente que la consignación sea aceptada, ó que la autorización se acredite convenientemente a juicio de los administradores, y por escrito.

En Sevilla ha ocurrido un hecho incalificable.

El director del periódico el «Alabardero», D. Mariano Casos, ha sido víctima de una agresión en la misma redacción de su periódico.

Encontrándose dicho señor en las dependencias de su periódico en ocasión de hallarse también allí una estudiantina, fué llamado desde la calle por una persona conocida que ejerce un empleo en el matadero, diciéndole que hiciera el favor de bajar, que tenía que hablarle.

Bajó, y a las primeras palabras que cruzó con aquel, el Sr. Casos recibió una bofetada, a la que siguieron golpes de bastón, y por último una herida de navaja ó puñal cerca de la clavícula derecha y que ha resultado poco profunda.

Trasladado a las oficinas del «Alabardero», fué curado el Sr. Casos por el médico Sr. Roquero, y a poco el juez del distrito, D. Plúbio Heredia, se presentó a instruir la correspondiente sumaria.

Se ha dicho que el empleado que resulta agresor llevaba, en unión de un joven que le acompañaba, cierto encargo distinto de lo que ha ocurrido, de un teniente de alcalde de quien parece pariente.

El sumario aclarará la verdad.

La «Gaceta» publica hoy el siguiente telegrama oficial:

Sanlúcar de Barrameda, 25.—«SS. MM. el rey D. Alfonso y la reina doña María Cristina (Q. D. G.) y su alteza real la infanta doña María Eulalia continúan en Sanlúcar de Barrameda sin novedad en su importante salud.

S. M. el rey ha pasado parte del día de hoy cazando en las dehesas de Paso Llano



con los serenísimos señores infantes duques de Montpensier y D. Antonio. S. M. la reina é infanta doña Eulalia y duquesa de Montpensier han visitado los establecimientos de beneficencia y fundaciones piadosas. Mañana salen SS. MM. é infanta doña Eulalia por mar para revistar la escuadra y visitar Cádiz, regresando por ferro-carril por la noche á Sanlúcar. El ministro de Marina, que llegó hoy, acompañará á SS. MM.»

El ministro de la Gobernacion—según vemos en «El Liberal» de Madrid—aspira á que las elecciones para diputados provinciales que habrán de verificarse en Setiembre próximo, se hagan con arreglo al proyecto que tiene en cartera, y que, como hemos dicho, presentará á las Cortes tan pronto como estas reanuden sus tareas.

Tanto en dicha ley—añade—como en la de ayuntamientos se modifican notablemente las condiciones del sufragio, que se hace extensivo—según nuestras noticias—á gran número de ciudadanos que en la actualidad no gozan de aquel derecho.

El gobierno francés, en vista de la terminación próxima del tratado franco-inglés, ha presentado á la Cámara un proyecto de ley cuyo objeto es sujetar los productos ingleses á los derechos fijados por el tratado de comercio belga, siempre que Inglaterra no modifique su régimen aduanero con respecto á los productos franceses.

Es preciso hacerse cargo de que esto no es un contrato bilateral, sino una ley propuesta por el gabinete, ley que podrá ser modificada por el Parlamento francés en cuanto Inglaterra pretenda recargar los productos franceses á la entrada, sobre lo que hoy exigen sus aduanas.

Según vemos en los periódicos de Valencia, anteayer comenzó á cobrarse en dicha ciudad la contribucion industrial.

La delegacion de Hacienda—dice «Las Provincias»—se mostraba satisfecha del resultado. Unos contribuyentes pagaron desde luego; otros dijeron á los cobradores que volviesen, y algunos avisaron que pasarían á pagar.

De Barcelona se recibió anoche un telegrama oficial anunciando que ha principiado ayer el cobro de las contribuciones sin hallar obstáculos, recaudándose 91.000 pesetas por la industrial y de comercio, y 175.000 por la territorial.

Esta tarde ha celebrado el Sr. Candau una larga conferencia con el subsecretario de gobernacion, Sr. Rute. El diputado por Sevilla ha hecho presente al Sr. Rute la situacion en que se encuentra el ayuntamiento de Marchena, por actos de su administracion, de cuyo asunto entiende la Audiencia de Sevilla.

El Sr. Candau visitará mañana al señor ministro de la Gobernacion, con objeto de interesarle en favor de aquella corporacion.

Parece que antes de la reapertura de las Cortes celebrarán una reunion los diputados y senadores catalanes, valencianos andalucés y murcianos, para determinar la línea de conducta que han de seguir en la discusion del tratado de comercio con Francia, que tanto interesa á los representantes de aquellas provincias

Hace dias llegó á esta corte, procedente de Cuba, un joven de 23 años, llamado José Melgosa, natural de Lérida, licenciado del ejército de aquella Antilla, y de estado soltero.

Parece que venia enfermo y que sus recursos pecuniarios eran escasos.

Ayer tarde se presentó dicho sugeto á un memorialista, y le hizo encargo de que le escribiera una carta dirigida al juez de guardia, en la cual manifestase que á nadie debian culpar de su muerte, puesto que él había atentado contra su vida.

Alarmado con este encargo el memorialista, rogó al Melgosa, le esperase un momento en tanto iba á buscar papel para la carta solicitada, é inmediatamente dió parte al juzgado de la solicitud de aquel infeliz.

El juez de guardia mandó detener á Melgosa y le hubo de amonestar respecto á su resolucio, prometiendo desistir de ella el joven en cuestion.

Lejos de ser así, y dos horas despues de su entrevista con el juez, á las seis de la tarde, Melgosa tomó un coche de punto en la Puerta del Sol, frente al café Imperial, y un momento despues, al entrar en la calle de Alcalá, Melgosa se disparó un tiro en la sien izquierda, que le produjo la muerte instantáneamente.

El cadáver del desgraciado joven fué conducido al depósito del Hospital general.

Como el tratado de comercio con Francia preocupa al país productor, uno de nuestros cólegas hace el siguiente cálculo de lo que tendría que pagar cada hectólitro de vino español, dada la combinacion de derecho sobre el alcohol, si la graduacion es de 16° arriba. De este cálculo resulta, que para que un vino generoso llegue á pagar tanto como el derecho ordinario francés para los más comunes, necesita ser de 24°.

Vino de menos de 16 grados centesimales, pagará por hectólitro 2 pesetas; id. de 16 grados, 2'28; id. de 17, 2'56; id. de 18, 2'84; id. de 19, 3'12; id. de 20, 3'40; id. de 21, 3'68; id. de 22, 3'96; id. de 23, 4'24; id. de 24, 4'52.

La Union mercantil en la reunion de esta noche ha nombrado una comision mixta de partidarios y adversarios del Sindicato

Esta comision conferenciará hoy con el Sr. Sagasta, buscando una fórmula conciliatoria.

La cuestion de los gremios está en su período mas candente: el proceso contra el Sindicato de Madrid apasiona los ánimos, como esperáramos.

La prensa ministerial contesta á los ruidos ataques de las oposiciones:

¿Es lícita la escitacion á la rebelion? pregunta «La Iberia».

¿Hay sistema político donde pueda ser bueno ó indiferente cualquier trabajo que tenga por objeto el procurar la desobediencia de las leyes?

Nosotros no sabemos si el Sindicato madrileño ha incurrido en las penas del Código; no discutimos si hay motivo para empezar el procedimient; suponemos que lo habrá cuando los tribunales, que tan alto concepto nos merecen, lo han creído necesario.

Entretanto el gobierno no puede ni debe intervenir en el asunto; no es lícito echarle la responsabilidad del proceso, ni

podrá culpársele tampoco de la sentencia. Esto es de la esclusiva competencia de los tribunales, que harán, como siempre, justicia y decidirán si los sindicos han cometido ó no el delito de que se les acusa»

La doctrina de «La Iberia» es correctamente constitucional; pero ¿quién creará en España que los tribunales de Madrid obran, en este caso, sin instigacion del gobierno? ¿Cómo es que no obraron así desde el primer momento, según observa oportunamente nuestro corresponsal? ¿No iba ya de vencida la cuestion? ¿No es impolítico recrudecerla?

Las últimas noticias son que se había suspendido la orden de encarcelamiento de los individuos del Sindicato. ¿Es que se ha dado nuevo plazo para la fianza? ¿Es que se ha revocado el auto de prision? No lo explica el telegrama; pero como se habla al mismo tiempo de gestiones conciliadores, en las que interviene el círculo de la Union mercantil (y á las que el gobierno no debiera negarse), abrigamos aun la esperanza de que no pase adelante este conflicto, del que solo pueden congratularse (entiéndase bien) los elementos perturbadores, que claramente manifiestan su regocijo, por medio de la prensa republicana.

Nosotros no somos ministeriales, no aprobamos las impemeditadas reformas del Sr. Camacho, pero no hemos de hacer la causa de los revolucionarios.

Noticias desagradables de Cuba.

Un diputado cubano, del partido que allí llaman liberal, y que parece tiene puntas y ribetes de autonomista, ha hecho una excursion al Departamento Oriental para hacer los estudios de un ferrocarril, y ha aprovechado la ocasion para perorar en sentido muy avanzado, agitando los ánimos.

Al Sr. Portuondo se le esperaba en la Habana á la fecha de las últimas noticias, y se proponía publicar sus discursos, para que se vea que no hay en ellos ataques á la causa española.

Al mismo tiempo se anuncia que el capitán general ha desterrado al director del periódico autonomista «La Revista Económica», y todo esto crea allí una situacion tirante entre los partidos, inflamables en un país como aquel. ¡Dios quiera que las pasiones políticas no traigan nuevas desdichas sobre la preciosa y trastornada Antilla!

Noticias de Cataluña.

De «La Correspondencia Catalana» del 24:

«Ayer tarde, según estaba anunciado, tuvo lugar la reunion del gremio de panaderos de esta ciudad, tomando por unanimidad el acuerdo de adherirse á las resoluciones que adopte el Sindicato de Barcelona en la cuestion de tarifas industriales»

«El domingo próximo, á las nueve de la mañana, se verificará en el teatro Español una gran manifestacion de las clases obreras de Barcelo, con el objeto de demostrar á las clases artesanas y obreras los perjuicios que indudablemente han de acarrearles las recientes leyes de tributacion y de consumos, á la vez que los tratados internacionales que se han celebrado ó se proyecte celebrar.»

«Las pérdidas ocasionadas por el incendio de la corbeta española «Tres Auroras» no fueron, por fortuna, considerables, reduciéndose á la avería de 60 ó 70 balas de algodón, cuya mayor parte será aprovechable. El buque «Tres Auroras», que el 11 del actual entró, procedente de Charleston, con carga de 1.100 balas, había empezado el lunes su descarga, teniendo ya desembarcadas 700 de ellas cuando se observó la existencia del fuego de á bordo. Por este motivo, y á pesar de ser ayer fiesta, una brigada de trabajadores estuvo ocupada en echar á tierra las 300 y pico de balas restantes, operacion que hoy quedará terminada. Los auxilios prestados por las dos bombas fueron tan ineficaces, que hicieron innecesario de amarrar la corbeta del muelle donde se encontraba»

Escriben de Barcelona con fecha de ayer 24:

«Ayer al medio día, una de las nuevas máquinas de vapor que ha adquirido la empresa del tran-vía de Sarrá y de San Gervasio, recorrió, arrastrando dos coches, la mayor parte del trayecto, salvando las curvas con mucha facilidad, y deteniéndose instantáneamente en las pendientes mas rápidas, entre ellas la que hay en la calle mayor de San Gervasio. Como el resultado fué tan lisonjero, se cree que pronto se montará un nuevo servicio con esta fuerza motriz, que puede satisfacer mejor que hasta ahora las necesidades del dilatado vecindario que recorre el mencionado tranvía.»

«Son bastantes en número las familias que han mandado los niños de corta edad á otras poblaciones, en las cuales no se nota, como en nuestra ciudad, el desarrollo del sarampion, que está causando actualmente tantas víctimas.

Del día 11 al 18 de los corrientes, ocurrieron por igual enfermedad 46 defunciones, siendo de advertir que estos dias corresponden únicamente al período en que se inició. Confirman de una manera mas ó menos explícitas nuestras aserciones las siguientes líneas de la «Enciclopedia médico-farmacéutica» de ayer:

«Los estados febriles—dice—continúan presentándose en sus formas catarral y reumática. No se presentan, con mucha frecuencia, las flogosis, que se han mostrado con mas predominio en el aparato respiratorio, sobre todo la bronquitis capilares y las pulmonías. Los estados crónicos de las vías respiratorias continúan con frecuentes y molestas exacerbaciones, y produciendo muchas defunciones.

Las infecciosas no llaman la atencion, si exceptuamos el sarampion, que continúa causando muchas víctimas, como en las anteriores semanas.»

## Variedades.

UNA ESCENA DEL ASSOMMOIR.

Ha comparecido ante el tribunal correccional de París un obrero, habitante en la avenida de Yory, acusado de malos tratamientos á su mujer y á sus hijos. El sumario contiene detalles conmovedores.

El acusado, que se llama Bougon, es un malvado holgazán, que se alabó en la vista de no trabajar nunca y de darse, sin embargo, buena vida.

El 29 de Diciembre último, fué advertido el comisario de policía del barrio de la Salpetriere, de que Bougon había maltra-



tado á su esposa de una manera odiosa, siendo urgente la intervencion de la autoridad, porque la desgraciada mujer estaba en un estado muy grave.

El comissario se dirigió á la casa de Bougon. Toda la familia habitaba una especie de guardilla sin muebles, sin luz y sin aire; en vez de camas habia unos montones de virutas, en las cuales se hallaban tendidos los tres tiernos niños de los esposos Bougon, tres pobres criaturas flacas y enfermizas, tiritando de frio y de hambre. Su hermanita Silvia, niña de 2 años, se hallaba en el mismo estado de debilidad y de miseria. Finalmente, el pequeño Pedro Bougon, niño de tres meses, estaba, segun el dictámen del médico forense, «en un estado de demacracion tal, que parecia un esqueleto.»

—Su cara descolorida y arrugada como la de un anciano, añade el médico, lleva el signo característico de la miseria fisiológica llegada á su último término. La leche de la madre está casi agotada y el niño carece de alimento.

La pobre madre, animosa y paciente como pocas, hacia imposibles por alimentar á su marido é impedir que sus hijos murieran de miseria. Ella sola subvenia á las necesidades de la familia; Bougon no aparecia mas que á las horas de las comidas, comia, molia á palmas á su mujer, la arrancaba el escaso dinero que habia ganado pensosamente y se volvía á la taberna.

Al día siguiente de su último parto, tuvo que levantarse la pobre mujer, en virtud de las órdenes y las amenazas de su verdugo, arrastrarse pensosamente hasta el lavadero y ponerse á lavar la ropa, para satisfacer los deseos de Bougon, que queria dinero. Apenas se halla vestida en la actualidad con algunos harapos, y su salud está arruinada, no porque esté atacada de una enfermedad orgánica, sino á causa de lo que ha sufrido por el hambre y por los malos tratamientos. Ha sufrido tanto, que aquella pobre existencia se vá apagando lentamente.

El miserable Bougon, cuando entraba embriagado en su guardilla comia atropelladamente, y despues que se hallaba hartado, no permitia á sus pobres hijos que se comieran las sobras. Más de una vez arrojó á la basura los restos de su comida, á fin de que su familia se quedara sin probar boeado.

Hace unos quince dias cogió al niño mas pequeño, el de tres meses de edad, se lo puso debajo del brazo y anunció á su mujer que iba á echarlo en el excusado. Afortunadamente acudieron los vecinos á las voces de la desgraciada madre, y lograron arrancar el niño de las manos de aquel monstruo. En venganza dió un puntapié en el vientre á su hija mayor, que le seguia llorando y suplicando para salvar á su hermanito.

La infortunada esposa de aquel salvaje no queria dejar prender á su marido. Decia á los agentes que le habia perdonado, que seguramente se arrepentiria y seria mejor en lo sucesivo.

Ante el tribunal correccional no ha intentado siquiera defenderse aquella fiera humana. Sentado en el banquillo, no hizo mas que mirar al tribunal con aire salvaje y mirada aviesa.

El tribunal ha condenado á aquel miserable á dos años de prision, á pesar de las súplicas de su esposa que aún en la audiencia pedia gracia para semejante marido.

### Gacetiilla.

**En la sesion celebrada ayer por el Ayuntamiento de esta ciudad, se han tomado los siguientes acuerdos:**  
Primeramente se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Enterado de una comunicacion de la Comision provincial relativa á la unificacion de los empréstitos municipales se acordó informe sobre ella la Comision de Contabilidad.

Se dió cuenta del expediente de prófugo instruido de orden de la Co-

mision provincial al mozo Pedro Piris y Fuxá n.º 143 del reemplazo de 881; y se acordó manifestar á la expresada Comporacion que de los informes adquiridos dicho mozo ha fallecido.

A peticion del interesado se acordó incluir en el padron de vecinos á Vicente Juan Planells.

Se aprobaron las medidas propuestas por la Comision de Cementerio para habilitar en el Católico lugar suficiente para enterramiento.

Se acordó informe la Comision de Contabilidad sobre una instancia de Don Jaime Subirats, catedrático que fué de este Instituto, relativa al abono de ciertos haberes.

El Ayuntamiento quedó enterado de una Real orden relativa al abono de las subvenciones concedidas en equivalencia de la rifa suprimida.

A peticion de parte se acordaron diferentes inclusiones y exclusiones del servicio militar correspondientes al actual reemplazo y revisiones de los anteriores.

El Sr. Alcalde manifestó que segun habia podido enterarse el Ayuntamiento, se habia presentado en el Juzgado municipal una demanda contra el Sr. Subgobernador y contra el reclamando cierta suma por importe de un carruage facilitado á la oficina de Telégrafos para componer cierta averia ocasionada en la linea durante las últimas elecciones de Diputados á Córtes; y que segun consta á varios individuos de la Corporacion siempre se ha negado á satisfacer la cantidad que se le reclama por creer que de ningun modo corresponde al municipio hacer este gasto y que su deber es no cargar sobre los fondos municipales obligaciones indebidas, pues si bien como autoridad ordenó se facilitase el carruage reclamado, no podia esta orden envolver nunca la obligacion de satisfacer su importe. Todo lo que ponía en conocimiento de la Corporacion para que esta no estrañase la demanda intentada contra su Presidente.

A propuesta del señor Rodriguez acordó el Ayuntamiento aprobar la conducta del señor Alcalde por estar ajustada á la mas estricta legalidad y á las obligaciones que le impone su cargo de ordenador de pagos de los fondos del municipio.

Constituidos despues el Ayuntamiento y contribuyentes en sesion extraordinaria, se acordó respetar durante el 2.º semestre del actual año económico el contrato de arriendo de consumos, y que luego de fijarse definitivamente el expresado cupo se cobra el exceso con los demás medios legales de que pueda hacerse uso.

Y se levantó la sesion.

**La Sala de lo Criminal de la Exma. Audiencia de este Distrito en 18 del actual ha aprobado el sobreseimiento dictado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido en la causa seguida sobre daños causados en una finca de Pedro Rotger de Ciudadela.**

**En corroboracion de lo que tenemos dicho respecto de la desaparicion casi total de la viruela en esta Ciudad, publicamos á continuacion un estado de los fallecimientos ocur-**

ridos á consecuencia de esta enfermedad durante los ocho meses transcurridos desde que apareció el primer caso hasta el presente Marzo. Por dicho estado podrán ver nuestros lectores que las víctimas causadas por la epidemia variolosa han ido ascendiendo en número durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre en la misma proporcion en que han disminuido en los de Diciembre, Enero y Febrero; pues siendo el mes de Noviembre el que mas defunciones ha registrado, ha sido igual el número de víctimas en Octubre y Diciembre, en Setiembre y Enero y por fin en Agosto y Febrero.

Junio	1
Julio	0
Agosto	3
Setiembre	15
Octubre	23
Noviembre	40
Diciembre	22
Enero	14
Febrero	3
Total	121

**A consecuencia de haberse notado en el día de hoy que las bóvedas del local donde se encuentra instalado el juzgado de primera instancia de esta ciudad han hecho un movimiento de consideracion, se ha acudido por el Sr. Juez del partido al Sr. Alcalde Presidente de nuestro Ayuntamiento suplicándole designe un edificio donde pueda trasladarse con sus dependencias, á la mira de evitar las desgracias que pudieran sobrevenir si el movimiento fuera en aumento.**

**En la tarde de hoy ha salido para Palma el Sr. Agente del Banco de España en esta isla conduciendo diez mil duros en efectivo y ocho mil en papel.**

**Con el sueldo anual de dos mil pesetas ha sido destinado al faro de este puerto D. Cristóbal García Tenorio.**

**Para Palma han sido embarcadas hoy 14 cabezas ganado vacuno, 69 lanar y 77 de cerda.**

**Dice nuestro colega «El Diario de Ciudadela» de ayer:**

«Habiendo visto anunciada en la Gaceta de Madrid la subasta del sexto trozo de la carretera de Mahon á esta ciudad, y teniendo noticia que el Excmo. Sr. D. José Lemery Teniente general, senador del Reino ha contribuido grandemente á conseguir esta mejora de interés general para toda la isla, acordó el Ayuntamiento significarle su profundo reconocimiento dándole las mas cumplidas gracias.

Dióse lectura á una comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, de 18 del actual, en la que participa que la Delegacion de Hacienda de esta provincia, ha aprobado en 16 del mismo mes, el cupo que ha correspondido á esta poblacion por consumos en el 2.º semestre de 1881-82, en virtud del nuevo encabezamiento dispuesto por la ley é instruccion del ramo de 31 Diciembre

último, que asciende á 27.383'61 pesetas; acordándose que se hagan las reclamaciones convenientes para obtener la rebaja correspondiente conceptuando que es imposible la recaudacion de tan elevado cupo, sin quedar completamente desatendidas las atenciones municipales.

—Un anciano vecino, persona de las mas corpulentas, yendo á su domicilio al anochecer de ayer, se sintió atacado de una ambulacion involuntaria y progresivamente precipitada, la cual dió por resultado una violenta caída, por cuyo motivo hubo de ser trasladado lastimosamente á su casa.

—Tenemos noticia que muy en breve verá la luz pública entre nosotros una pequeña publicacion periódica que se repartirá casi de balde á los suscritores. Agena completamente á los asuntos de localidad, carecerá de redaccion propia, siendo solamente una mera recopilacion de cortos escritos en prosa y en verso, escogidos de las principales revistas europeas y al alcance de las clases populares.»

**Los pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor-correo «Menorca» son los siguientes:**

D. Miguel Pons, Jacinto Bestard, Catalina Llopis, Vicente Escandell, Mariano Tur, Juan Miranda, Ramon Fábregas, nueve individuos de tropa siete esposas y seis hijos.—Total 29.

**Leemos en el periódico el «Dia»:**

«Los banqueros de esta corte han estado celebrando reuniones en los últimos dias para tratar del pago del impuesto que por las nuevas tarifas se les exige. En la última acordaron satisfacer los recibos, pero protestando por las vias legales ante el señor ministro por lo crecido de la cuota.»

### AVISO.

Para pasado mañana á las siete y media de la noche se convoca á los comerciantes é industriales de esta ciudad á una reunion en las Casas Consistoriales, á fin de que puedan hacerse cargo y firmar la exposicion al Sr. Ministro de Hacienda, solicitando que en vista de las circunstancias especiales que en esta poblacion concurren, contribuya por la clase 6.ª la tarifa de subsidio, clase que le corresponde con arreglo al número de habitantes. Se suplica encarecidamente la asistencia.

Mahon 28 Febrero de 1882.

La Comision.

### TELEGRAMAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 1.º.

**El gobierno ha decidido se exija el cumplimiento de la ley en la cuestion de los gremios.**

**En Consejo de Ministros se ha acordado que las Córtes reanuden sus tareas el 20 de este mes.**

**Conjurada crisis en Inglaterra.**

**Austria refuerza las fronteras.**

Interior 28'30.

Exterior 29'30.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39, Mahon.



